

Quito
H 20 c/p

AC
ASECOB
Asesoría Legal & Cobranzas

Quito, 10 de febrero del 2012

SUPERCIAS QUITO
14/FEB/2012 11:36 CAU

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mis consideraciones:

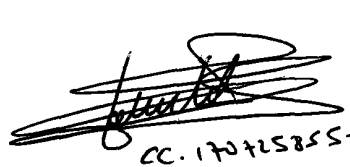
ABOGADA DANIELA VANESSA OCAÑA MERINO, casado, de 31 años de edad, de ocupación empleado privado, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, ante ustedes respetuosamente comparezco y solicito se dignen tomar nota de la cesión de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "**SECURITYLASER COMPAÑÍA LIMITADA**", que adjunto a la presente la misma que fue realizada según escritura pública otorgada el día 13 de diciembre del dos mil once, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo Doctor Ramiro Barragán Chauvin, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de enero del dos mil doce, adicionalmente solicito de la manera más comedida se sirva proporcionarme la **NÓMINA DE SOCIOS Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN** de la Compañía de Responsabilidad Limitada "**SECURITYLASER COMPAÑÍA LIMITADA**", domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la calle Ignacio de San María E3-30 y Núñez de Vela, Edificio Metrópoli, oficina 601, RUC: 1791361415001.

Por la favorable atención a la presente anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Adjunto copia certificada de la escritura de cesión de participaciones debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Muy Atentamente,


Ab. Daniela Ocaña Merino.
Mat. Prof. 17-2009-90 FA.CNJ.


cc. 1791361415001-2 OK

Sr. JHON RAMIRO DEL POZO DILLON.

- Ingresada copia de participaciones, adjunto Nmina 06/03/2012

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

**ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA
(4680)**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA "SECURITYLASER CIA. LTDA."**

**QUE OTORGAN LOS SRES: JHON RAMIRO DEL POZO DILLON Y
MARÍA ALEXANDRA BURBANO DE LARA GARCÍA**

A FAVOR DEL SR.: JORGE WASHINGTON ZUÑIGA DILLON

CUANTÍA: 500, 00 USD.

(DI 3 COPIAS)

GR

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día, TRECE (13) de diciembre del dos mil once, ante mí Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, comparecen por una parte los cónyuges señores JHON RAMIRO DEL POZO DILLON Y MARÍA ALEXANDRA BURBANO DE LARA GARCÍA; por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal formada entre sí, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en Quito ocasionalmente y de tránsito por este cantón; y, por otra parte comparece el señor JORGE WASHINGTON



ZUÑIGA DILLON, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Quito ocasionalmente y de tránsito por este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse; bien instruidos por mí el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar e incorporar una en la que conste el siguiente contrato de cesión de participaciones de la compañía de Responsabilidad Limitada **"SECURITYLASER COMPAÑÍA LIMITADA"** contenida en los siguientes términos: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte los cónyuges señores **JHON RAMIRO DEL POZO DILLON Y MARÍA ALEXANDRA BURBANO DE LARA GARCÍA**; por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal formada entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en Quito, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará simplemente como los **"CEDENTES"**; y, por otra parte comparece el señor **JORGE WASHINGTON ZUÑIGA DILLON**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Quito, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará simplemente como el **"CESIONARIO"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía **"SECURITYLASER COMPAÑÍA LIMITADA"**, fue constituida mediante

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

escritura pública otorgada el diez y siete (17) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997), otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el once (11) de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997), con un capital social inicial de CINCO MILLONES DE SUCRES. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada el seis (06) de septiembre del dos mil uno (2001), ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir; legalmente inscrita en el Registro Mercantil el ocho (08) de noviembre del dos mil uno (2001), se aumenta el capital social a UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se procede a la reforma del estatuto, en este sentido. **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada el ocho (08) de septiembre del dos mil tres (2003), ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito Doctora Ximena Borja de Navas; legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis (16) de diciembre del dos mil tres (2003) , se realiza la reforma del Estatuto Social de la Compañía , en cuanto al objeto social. **CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada el diez y siete (17) de diciembre del dos mil siete (2007), ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito Doctor Juan Villacís; legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cinco (05) de mayo del dos mil ocho, se aumentó el capital social a DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, se procede a la reforma del estatuto de la Compañía en este sentido. **CINCO.-** Mediante escritura pública otorgada el quince (15) de julio del dos mil ocho (2008), ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito Doctor Juan Villacís; legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro (24) de julio del dos mil ocho, se realiza una cesión de participaciones, con lo cual el capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera: El señor Jhon del Pozo Dillon, con novecientos noventa y nueve participaciones y el señor



Carlos Viteri Checa, con una participación. **SEIS.-** Mediante escritura pública otorgada el siete (07) de agosto del dos mil ocho (2008), ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito Doctor Juan Villacís Medina; legalmente inscrita en el Registro Mercantil el nueve (09) de octubre del dos mil ocho (2008), se reforma el estatuto social de la Compañía en cuanto al objeto social. **SIETE.-** Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve (29) de septiembre del dos mil diez (2010), ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito Doctor Juan Villacís Medina; legalmente inscrita en el Registro Mercantil el tres (03) de febrero del dos mil once (2011), se realiza una cesión de participaciones con lo cual el capital social de compañía se encuentra actualmente conformado de la siguiente manera: a favor del señor Jhon del Pozo Dillon quinientas cincuenta participaciones; y, a favor del señor Jorge Zuñiga Dillom cuatrocientas cincuenta participaciones. **OCHO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el veinte y siete de septiembre del año dos mil once cuya acta debidamente certificada se adjunta como documento habilitante, en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento trece de la codificación de la Ley de Compañías, decidió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones de la manera que consta en la referida acta a la cual nos remitimos en todas sus partes en este punto. **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes los CEDENTES cónyuges señores **JHON RAMIRO DEL POZO DILLON Y MARÍA ALEXANDRA BURBANO DE LARA GARCÍA**, tienen a bien ceder y transferir un porcentaje de sus participaciones, consistentes en **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (500,00 USD.)**, que representan el **CINCO POR CIENTO** del capital social suscrito y pagado de la Compañía, a favor del señor **CESIONARIO** señor **JORGE WASHINGTON ZUÑIGA DILLON**, quien con esta cesión

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

consolida el CINCUENTA POR CIENTO del capital social suscrito y pagado de la Compañía, todo lo cual se indica en la referida Junta de Socios quien autoriza el presente acto jurídico, conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante.- La transferencia de participaciones se efectúa con todos los derechos, activos y pasivos, que representan.- El valor de cada participación social es de diez Dólares de los Estados Unidos de América, así el valor total de la transferencia es de quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, que los señores CEDENTES declaran tener recibido a satisfacción de manos del señor CESIONARIO, en dinero efectivo y de contado con moneda de curso legal.- Por su parte el beneficiario o cesionario acepta la transferencia hecha a su favor por así convenir a sus intereses, además se compromete a cumplir los Estatutos Sociales de la Compañía.- Se aclara que el señor Jhon Ramiro del Pozo Dillon conserva sus quinientas participaciones sociales que representan el CINCUENTA POR CIENTO del Capital Social. Se aclara que el capital social total de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Quedando el cuadro de participaciones de la compañía conformado de la siguiente manera:*****

SOCIO	CAPITAL	Participaciones	Porcentaje
JHON RAMIRO DEL POZO DILLON	5.000,00	500	50
JORGE WASHINGTON ZUÑIGA DILLON	5.000,00	500	50
TOTAL	10.000,00	1000	100%



CUARTA.- AUTORIZACIÓN.- De conformidad con lo prescrito por la Ley y lo ordenado por la Junta Universal de Socios, los cedentes y el cesionario autorizan expresamente la realización de los siguientes actos, en atención a la cesión convenida: **a)** La anulación de los Certificados de Aportación de los cedentes; **b)** Que se extienda los nuevos certificados de Aportación al cesionario nombrado; **c)** Que se realice las debidas inscripciones en los libros sociales de la Compañía; y, **d)** Que se sienten las razones notariales y registrales correspondientes y necesarias para la validez de las cesiones contenidas en este instrumento. **QUINTA.- SUPLETORIEDAD.-** En todo lo que no se halle estipulado en este instrumento regirán las disposiciones, vigentes en nuestra legislación, sobre la materia. **SEXTA.- DOMICILIO.-** Fijamos nuestro domicilio en Quito, para todos los fines de ejecución de lo convenido. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Conforme la disposición legal antes invocada se protocolizan junto con la presente escritura pública el certificado de la junta antes descrita conferido por el señor Gerente General de la compañía, junto con sus habilitantes, documentos que autorizan lo expresado.- De la presente escritura pública se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, como al margen de la inscripción respectiva. **OCTAVA.- ROGACIÓN.-** Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de contratos. Firmado) Abogada Daniela Ocaña Merino, matrícula profesional diez y siete guión dos mil nueve guión noventa del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO TOTAL DE LA MINUTA,** acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que los comparecientes por mí el Notario en alta y

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. JHON RAMIRO DEL POZO DILLON. C.C: 170725855-2



f) Sra. MARÍA ALEXANDRA BURBANO DE LARA GARCÍA. C.C: 170501337-1



f) Sr. JORGE WASHINGTON ZUÑIGA DILLON. C.C:

0908829138



Dr. Ramiro Barragan Chauvin.

NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SECURITYLASER CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y siete días del mes de septiembre del dos mil once, a las 14h00, se reúnen en Junta Universal los socios de la compañía RESPONSABILIDAD LIMITADA SECURITYLASER CIA. LTDA., en sus oficinas que se encuentran ubicadas en la calle Ignacio de San María E3-30 y Núñez de Vela, Edificio Metrópoli, sexto piso, oficina 601, de esta ciudad de Quito; los señores JHON RAMIRO DEL POZO DILLON, titular de 550 participaciones, equivalentes al 55%; y, el señor JORGE WASHINGTON ZUÑIGA DILLON, titular de 450 participaciones, equivalentes al 45%, que representan la totalidad de capital suscrito y pagado de la compañía, esto es el 100%; y, deciden declarar instalada la Junta General Extraordinaria de socios, por unanimidad, a fin de tratar como orden del día el siguiente primer y único punto:

Cesión de Participaciones de la Compañía SECURITYLASER CIA. LTDA.

La Junta está presidida por su titular señor Jorge Zúñiga Dillon; y, como secretario actúa el Gerente señor Jhon Ramiro del Pozo Dillon.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria y se procede a tratar el primer y único punto del día.

La presidencia cede la palabra al Sr. John Ramiro del Pozo Dillon, quien manifiesta su deseo de ceder y transferir 50 participaciones de su paquete accionario, correspondientes a \$500 Dólares de los Estados Unidos de América, que equivalen al 5% del capital social de la Compañía SECURITYLASER CIA. LTDA; y, ofrece sus participaciones al actual socio señor Jorge Washington Zúñiga Dillon, quien manifiesta su deseo de adquirir dichas participaciones.

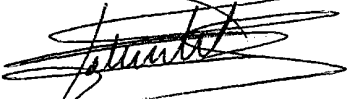
La junta por unanimidad autoriza se realice la cesión de participaciones, quedando el capital social de la Compañía SECURITYLASER CIA. LTDA. conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	Participaciones	Porcentaje
JHON RAMIRO DEL POZO DILLON	5.000,00	500	50
JORGE WASHINGTON ZUÑIGA DILLON	5.000,00	500	50
TOTAL	10.000,00	1000	100%

De igual manera la Junta de Socios autoriza al Gerente y Representante Legal de la Compañía para que extienda los certificados requeridos para la transferencia de las participaciones, así como que realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de estos actos societarios dentro de la Compañía, sus órganos y libros sociales y proceda a la anulación de los actuales certificados de participaciones y proceda a la emisión de los nuevos certificados. Autorizan a la Abogada Daniela Ocaña Merino, para que realice cualquier gestión tendiente al perfeccionamiento de esta transferencia, ante las entidades públicas o privadas que corresponda.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la Junta y se aprueba en los términos que ahí constan. Terminada la reunión a las 15h30.

En constancia de todo lo actuado firman la presente Acta el Presidente y Secretario. -Enmendado: 50.- Vale.- *fuera*


f) Sr. JHON RAMIRO DEL POZO DILLON.
SECRETARIO AD-HOC- GERENTE

c.c: 170725855-2


f) JORGE WASHINGTON ZUÑIGA DILLON.
PRESIDENTE AD-HOC - SOCIO

c.c: 0908929138



CERTIFICADO

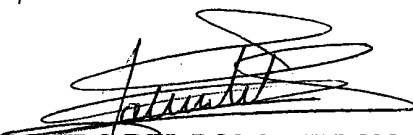
JHON RAMIRO DEL POZO DILLON, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de Responsabilidad Limitada **SECURITYLASER CIA. LTDA.**, y como tal Secretario actuante de la Junta General Universal Extraordinaria de socios que tuvo lugar el 27 de septiembre del 2011, en uso de la autorización conferida por dicha Junta, CERTIFICO:

- 1) Que la Junta Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **SECURITYLASER CIA. LTDA.** con la participación de la totalidad del Capital Social, reunida en sus oficinas que se encuentran ubicadas en la calle Ignacio de San María E3-30 y Núñez de Vela, Edificio Metrópoli, sexto piso, oficina 601, de esta ciudad de Quito, por votación unánime aceptó y consintió la CESIÓN o TRANSFERENCIA de 50 participaciones, con el valor de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, al socio JORGE WASHINGTON ZUÑIGA DILLON.
- 2) Que la Junta Universal de Socios facultó al suscrito Gerente para que extienda la presente certificación, exigida por la Ley de Compañías, a efecto de que sea instrumento idóneo para acreditar la autorización y consentimiento otorgados para la efectividad del traspaso de las participaciones mencionadas y de que se incorpore como habilitante de la escritura de Cesión de Participaciones.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, remitiéndome en todo caso al Acta Original, aprobada y firmada por los socios de la Compañía, que obra en los archivos de la Compañía y cuyo texto es fuente de referencia de este certificado, para todo cuanto fuere necesario.

Para constancia de todo lo anterior doy fe y CERTIFICO en Quito, 10 de octubre del 2011.

Enmendado: 50.- Vale.- *prof*


JHON RAMIRO DEL POZO DILLON
GERENTE
SECURITYLASER CIA.LTDA.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791361415001
RAZON SOCIAL: SECURITYLASER CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: SECURITYLASER CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DEL POZO DILLON JHON RAMIRO
CONTADOR: GUERRA FREIRE RICARDO WLADIMIR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/12/1997 FEC. CONSTITUCION: 11/12/1997
FEC. INSCRIPCION: 26/12/1997 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/11/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

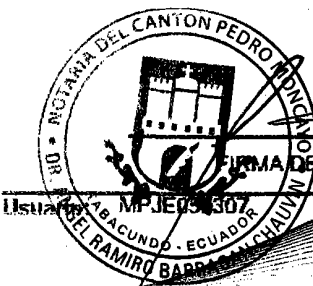
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: RUMIPAMBA Calle: IGNACIO SAN MARIA Número: E3-30 Intersección: NUÑEZ DE VELA Edificio: METROPOLI Piso: 5 Oficina: 601 Referencia ubicación: FRENTE A MI JUGUETERIA Telefono Trabajo: 022460581 Celular: 098563067 Fax: 022460581 Email: security-laser@interactiva.net.ec Celular: 094229590

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 22/11/2010

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791361415001
RAZON SOCIAL: SECURITYLASER CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 11/12/1997
NOMBRE COMERCIAL: SECURITYLASER CIA. LTDA.		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION.		

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: RUMIPAMBA Calle: IGNACIO SAN MARIA Número: E3-30
Intersección: NÚÑEZ DE VELA Referencia: FRENTE A MI JUGUETERIA Edificio: METROPOLI Piso: 6 Oficina: 601 Teléfono
Trabajo: 022460581 Celular: 099563067 Fax: 022460581 Email: security-laser@interactive.net.ec Celular: 094229590

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO,

EN: _____ FOJAS: _____

TABACUNDO A _____



**DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO**

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MPJE050307

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 22/11/2010

ECUATORIANA***** E52331112

PASAJERO MARIA A BARRAGAN DE LARA GARCIA

SECUNDARIA PILOTO

TURIA DEL POZO

DEL POZO DILLON

27/04/2009

REN 1480333

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No 17072585-2

DEL POZO DILLON JHON RAMIRO

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ BLAZER

1963

12290

PICHINCHA

GONZALEZ BLAZER

1963

Firma del Declarado

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

170725855-2 212-0058

DEL POZO DILLON JHON RAMIRO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICURU

EXONERADO

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 000

2463952 19/10/2011 8:51:19

2463952

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA

QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE

PRESENTADO,

EN: 1 FOJAS: Util

TABACUNDO A 2011-12-17

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN

NOTARIO - ABOGADO

TABACUNDO - ECUADOR

DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170501037-1
 BURBANO DE LARA GARCIA MARIA ALEXANDRA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 10 FEBRERO 1966
 REG. CIVIL 018 012 06712 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SURABE 1966

FIRMA DEL ECUADANO
José Burbano 1ª dora 6

ECUATORIANA*****
 CASADO JHON RAMIRO DEL PIZO DILLON
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JATHE BURBANO DE LARA
 OLIVA GARCIA
 27/04/2011
 27/04/2011
 REN 1480990
 Pch

PLACAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

179-0015 NUMERO
 1705013371 CÉDULA

BURBANO DE LARA GARCIA MARIA ALEXANDRA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA
José Burbano

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO

EN: *14/1* FOJAS:
 TABACUNDO A *2011-12-13*


 DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN
 NOTARIO - ABOGADO

CIUDADANIA 090882913-8
 ZURIGA DILLON JORGE WASHINGTON
 GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
 09 ENERO 1963
 001-1 0194 00580 M
 GUAYAS/ GUAYACUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1963



ECUATORIANA***** V233313988
 CASABE ANABEL LIZ DOMESTICA ESPINOSA
 BELINARIA EMPLEADO PRIVADO
 WASHINGTON ZURIGA
 ANA DILLON
 10/09/2009
 10/09/2021
 REN 1739745



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 090882913-8 059-0433
 ZURIGA DILLON JORGE WASHINGTON
 GUAYAS GUAYACUIL
 2449310

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.

EN: _____ FOJAS: 1/1

TABACUNDO A 2011-12-13


 DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
 NOTARIO - ABOGADO



ZON.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA, EN TABACUNDO A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL ONCE.- EL NOTARIO.


DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

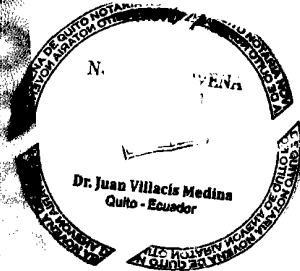
RA -

ZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de "SECURITYLASER COMPAÑIA LIMITADA" celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito Doctor Gustavo Flores Uzcátegui el 17 de Noviembre de 1997.-

Quito, a 27 de diciembre de 2011



De Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3137 del REGISTRO MERCANTIL de once de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4970, tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía "SECURITYLASER CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el trece de diciembre del dos mil once, ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo.- Quito, veinticinco de enero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[signature]*

